



PERÚ

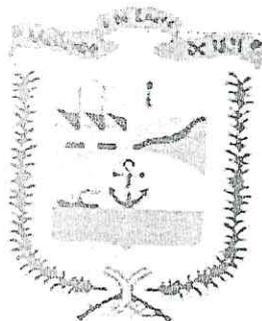
Ministerio de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio del Ambiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



Municipalidad Provincial de Islay

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

-2024-

PLAN DE TRABAJO

COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"



INDICADOR 3.2.

Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados



INDICADOR 3.3.

Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizables



INDICADOR 3.4.

Cantidad de Puntos Críticos (Pc) Recuperados, Pc Mantenidos, Pc Erradicados y Pc Potenciales Prevenidos, de Acumulación de Residuos Sólidos Municipales



INDICADOR 3.5.

Porcentaje de Residuos Sólidos Municipales Dispuestos con Criterios Técnicos Mínimos de Operación en Áreas Degradadas por Residuos sólidos municipales



MOLLENDO – PERÚ

2024

"Por la gran transformación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN

El incremento progresivo de los residuos sólidos a nivel mundial representa un panorama preocupante respecto a la inadecuada disposición final de los mismos. En el Perú, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) identificó más de 1700 botaderos a nivel nacional donde se disponen residuos sólidos sin medidas de control, generando una gran amenaza contra la salud de la población y graves impactos en el ambiente, contaminando el aire, suelo y recursos hídricos.

El Perú en el año 2021 llegó a generar 8 millones de toneladas de residuos sólidos, sin embargo sólo se recicló entre material orgánico e inorgánico aprovechable el 1,9 %, valor que se espera incrementar con la ejecución de actividades de cumplimiento correspondientes al compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" mediante la participación de todas las entidades municipales distritales y provinciales a nivel nacional.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El distrito de Mollendo genera y dispone un total de 40 a 50 ton/día en invierno y 60 a 80 ton/día en verano de residuos sólidos al botadero municipal. La inadecuada disposición final de los residuos sólidos sin ningún tipo de control genera la proliferación de vectores (ratas, gallinazos, cucarachas, moscas, mosquitos, etc.), los cuales son focos de contaminación de enfermedades infecciosas. El botadero se encuentra a cielo abierto donde laboran los recicladores informales que realizan trabajos de recolección de material inorgánico (fierro, papel, plástico, cartón, etc.) para su posterior comercialización, y de material orgánico para alimentación de crianza de porcinos que se encuentran próximos al botadero. Por otro lado, los residuos sólidos orgánicos dispuestos inadecuadamente, al descomponerse en el botadero municipal generan gases de efecto invernadero (CH₄ y CO₂) que contribuyen a la contaminación atmosférica. Asimismo, pueden originar problemas de contaminación de las napas acuíferas, por la percolación de sus lixiviados en el subsuelo.

Sumado a ello, en la ciudad de Mollendo existe la presencia de lugares donde se acumulan los residuos sólidos de forma constante, debido a la falta de educación ambiental de las personas y empresas privadas de construcción que depositan sus residuos fuera del horario de recolección y sin ningún tipo de control; estos puntos críticos son fuente de contaminación visual y de malos olores, generalmente se encuentran en las quebradas, como también en la berma lateral del circuito de playas principales y otros espacios públicos.

III. OBJETIVOS

• OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el sistema de gestión integral del manejo de residuos sólidos municipales, contribuyendo a garantizar un ambiente socioambiental equilibrado en el distrito de Mollendo, a través de la ejecución del Compromiso 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales-2024" del programa de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

incentivos a la mejora de la gestión municipal 2024, la cual ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales mediante programas de segregación en la fuente y recolección selectiva (PROGRAMA RECICLA). Estos materiales serán incorporados en una cadena formal de reciclaje a través de asociaciones de recicladores o empresas operadoras.
- Aumentar la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales mediante programas de segregación en la fuente y recolección selectiva (PROGRAMA RECICLA), lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores.
- Erradicar y prevenir de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales en los espacios urbanos y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.
- Disponer los residuos sólidos municipales que no se valorizan, con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas, lo cual permite disminuir la contaminación por residuos sólidos en ciudades y el ambiente.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Islay, a través de la Gerencia de Servicios Públicos, en el marco de cumplimiento de actividades de Gestión de Residuos Sólidos del Programa de Gestión Municipal que lleva a cabo el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la supervisión del Ministerio del Ambiente, implementó el compromiso N° 3 denominado: *"Implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Residuos Sólidos Municipales"*; el cual tiene como meta efectuar la segregación en la fuente, recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables, contribuyendo a disminuir progresivamente el volumen de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en el Botadero Municipal, mitigando la contaminación ambiental y el agotamiento de recursos naturales para la producción de nuevas materias primas.

Asimismo, se tendrá que realizar el mantenimiento de puntos críticos recuperados, la erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales, eliminando la presencia de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponer los desechos adecuadamente para mantener el espacio público libre de residuos sólidos; brindando un área ecológica y recuperando el área afectada que contribuye a mejorar el ornato de la ciudad de Mollendo.

En este paradigma, para conseguir implementar este compromiso ambiental se requiere capacitar y sensibilizar a la población, empresas, establecimientos comerciales y al personal de la Municipalidad Provincial de Islay, cuya labor generará un equilibrio sostenible social, económico y ambiental.

V. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL COMPROMISO 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Según la información obtenida del último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2017, hay una población de 24073 habitantes en el distrito de Mollendo, los cuales serían lo beneficiados directos.

Otros beneficios identificados en general serían:

a) **Beneficios sociales.**

Incentivo tributario otorgado a las buenas prácticas en el manejo selectivo de residuos sólidos. La Municipalidad Provincial de Islay a través de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y la Gerencia de Administración Tributaria harán la aplicación de un incentivo tributario (20% Descuento) en arbitrios de limpieza pública - recojo de residuos sólidos, a favor de contribuyentes que participen y estén empadronados en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios (Aprobado con Ordenanza Municipal N°527-2023) a todas las personas que estén empadronadas en el Programa.

b) **Beneficios económicos.**

Este programa promueve la generación de empleo local con un enfoque de género e inclusión social, ya que se requerirá personal para la planta de compostaje, participación de asociación de recicladores formalizados, y obreros para concretar actividades complementarias en la erradicación de puntos críticos.

c) **Beneficios ambientales**

Se educará a la población de Mollendo sobre el consumo responsable de los recursos naturales, y que estos pueden ser valorizados y no sólo ser considerados como residuos sin ningún valor (basura).

Finalmente, el gran beneficio de todo este programa será salvaguardar la salud de la población y la protección del medio ambiente, mejorando las condiciones de vida en la ciudad.

VI. INDICADORES Y TAREAS

Las actividades y tareas programadas se desarrollarán en base al Decreto Supremo N° 318-2023-EF que aprueba cuadros de actividades para el cumplimiento de los compromisos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal. Es así que para el compromiso 3 del PI 2024 se tiene que cumplir con las siguientes actividades:

1) **Indicador 3.2. Porcentaje de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales Valorizados:**

Porcentaje de valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales, el porcentaje de valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales para este año 2024 es de 173.412 toneladas.

Descripción del desarrollo del Indicador N° 3.2

PASO 1. Proceso de valorización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

a) Segregación en la fuente y almacenamiento

Los contribuyentes que participen y estén empadronados en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios realizarán la segregación en la fuente y su almacenamiento respectivo en un saco de polipropileno proporcionada por los recicladores formalizados según los horarios y frecuencias de recolección establecidos.

En este contexto, la Municipalidad Provincial de Islay a través de un "promotor ambiental" en coordinación con la Asociación de Recicladores Puerto Limpio Mollendo (ARPLIM), llevará a cabo acciones de sensibilización y educación ambiental con la finalidad de cultivar en la población buenas prácticas ambientales en manejo de residuos sólidos respecto a la segregación en la fuente, almacenamiento y entrega de residuos.

Los contribuyentes que participarán de la implementación de la valorización de los residuos sólidos inorgánicos municipales serán:

- Residuos Domiciliarios

Domiciliarios

Viviendas urbanas de la localidad, juntas vecinales, asociaciones de vivienda y similares¹.

Cuadro N° 01. Zonificación de viviendas empadronadas del Programa de Reciclaje

Residuos	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E	Zona F	Total
Malena Ramirez Talavera	100	71	95	81	76	58	481
Laura Haydeé Mamani Huanca	59	83	62	67	63	56	390
Ana Mamani Alpita	82	47	87	40	63	49	368
Elsa Bautista Huaman	-	-	-	49	39	-	88
TOTAL	241	201	244	237	241	163	1327

Fuente: Elaboración propia

- Residuos no Domiciliarios

Empresas Privadas y Estatales

Los residuos serán almacenados en sacos de polipropileno y serán entregadas a la Asociación de Recicladores Puerto Limpio Mollendo (ARPLIM).

Instituciones educativas

¹ En el reporte de viviendas empadronadas por la asociación de recicladores, existen un total de 1327 contribuyentes que participan en el programa de reciclaje. No obstante, este valor tiene tenencia a aumentar en los próximos días, ya que hay un mayor interés en la población de Mollendo en participar del programa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los residuos serán almacenados en sacos de polipropileno y serán entregadas a la Asociación de Recicladores Puerto Limpio Mollendo (ARPLIM).

b) Material de almacenamiento por los contribuyentes generadores de residuos sólidos inorgánicos

El recipiente para el almacenamiento de los residuos sólidos inorgánicos segregados en la fuente serán sacos/costales de polipropileno. Dichos sacos serán entregados por la asociación de recicladores ARPLIM.

c) Frecuencia y horario de recolección

- **Horario.** El horario de la recolección selectiva en la fuente será de 6 am – 2 pm.
- **Frecuencia.** El recojo se realizará una vez por semana de lunes a sábados en cada sector de acuerdo a la ruta establecida por ARPLIM.

Para el cumplimiento del compromiso 3 se requiere la prestación de servicio del Camión Baranda con placa EGW-515 de la Municipalidad Provincial de Islay, el cual se abastece de combustible para llevar a cabo la recolección de residuos sólidos reaprovechables que segregan las viviendas urbanas y otros establecimientos.

d) Personal para el cumplimiento del Indicador 3.2

Se solicitará el apoyo de un promotor ambiental para las actividades de sensibilización ambiental correspondientes a segregación, recolección y valorización de residuos inorgánicos municipales.

e) Monitoreo y recolección de los residuos sólidos orgánicos

El monitoreo corresponde a actividades de empadronamiento, sensibilización y control de la cartilla de reciclaje completa de stickers, la cual verificará la actividad de la participación ciudadana que será beneficiaria del incentivo tributario del descuento del 20% en arbitrios municipales, esta función estará a cargo de la asociación de recicladores y de un (01) promotor ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Islay, personal que deberá estar debidamente identificados portando su carnet de identificación.

En la recolección también participan la asociación de recicladores debidamente identificados quienes colocaran los sacos de polipropileno en puntos estratégicos, según los planos de recorrido para el transporte con el vehículo acondicionado a cargo del personal municipal.

f) Del Transporte

Para el transporte de los residuos sólidos segregados en la fuente se hará uso del camión barandas, donde el personal promotor, de servicio y recicladores tendrán que acomodar bien los sacos en la medida que ocupen eficientemente la capacidad volumétrica del vehículo. Todos los sacos de polipropileno serán transportados al Centro de Acondicionamiento Temporal (CAT) ubicado en la calle Puno, Mz A2, Lt N°4 del distrito Mollendo, donde los recicladores tendrán la labor de descargar de manera ordenada los sacos en la fuente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

g) Rutas

El plano de rutas para la recolección selectiva de residuos sólidos segregados en la fuente ha sido tomado del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Mollendo – 2021, y serán actualizados para el cumplimiento del compromiso 3 del 2024 puesto que se espera empadronar más viviendas y otros establecimientos en el distrito de Mollendo.

h) Centro de Acondicionamiento Temporal – Planta de Reciclaje

Los residuos sólidos segregados en la fuente serán transportados hacia el Centro de Acondicionamiento Temporal (CAT) implementado por la Municipalidad Provincial de Islay, esta infraestructura está ubicada en la calle Puno, Mz A2, Lt N°4 en el distrito de Mollendo. El Centro de Acondicionamiento Temporal cuenta con un área total de 1300 m² y un área específica de 271 m² para la segregación de material aprovechable.

En el CAT los recicladores formalizados realizarán las labores de clasificación y empaquetado de los residuos sólidos inorgánicos reaprovechables para su posterior comercialización.

El CAT cuenta con áreas delimitadas para la segregación de residuos inorgánicos aprovechables, las cuales son:

- Zona de ingreso y salida
- Patio de descarga
- Zona de selección y pesado de los residuos inorgánicos reaprovechables
- Oficina administrativa
- Área de vestuario
- Servicios higiénicos

Figura N° 01: Dimensiones del Centro de Acondicio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

i) Proceso de selección y almacenamiento de los residuos inorgánicos reaprovechables

Esta actividad la realizarán los recicladores usando unas mesas de madera donde se colocaron los sacos de polipropileno y realizarán la selección y segregación por tipo de residuo reaprovechable.

j) Disposición de los residuos inorgánicos no valorado

Posteriormente a la selección de residuos que no fueron reaprovechables serán almacenados temporalmente y con apoyo de una unidad móvil de la Municipalidad Provincial de Islay serán transportados al botadero municipal de Mollendo para su disposición final, previo a ello se calculará el peso de lo descartado con ayuda de la balanza digital que se encuentra en el lugar.

k) Descripción del proceso de comercialización

Una vez clasificados los residuos sólidos inorgánicos en el CAT, estos serán comercializados a Empresas Operadoras de Residuos Sólidos. Durante el proceso de comercialización estará presente el promotor ambiental y el secretario de la asociación de recicladores. Por otro lado, la asociación de recicladores emitirá sus boletas RUS, facturas u otro medio sustentatorio y aprobatorio para el cumplimiento del compromiso 3.

l) Reporte

La municipalidad cumplirá el Tramo I si logra valorizar el total de lo establecido para el Tramo I y además obligatoriamente las metas establecidas como mínimo en 1 de los 2 cortes de medición.

Figura N° 02: Metas del indicador 3.2

N°	Líder	Departamento	Provincia	Residuo	Ejército Municipal	Gerente del Municipio	Tramo I									
							Corte 1		Corte 2		Corte 3		Corte 4		Corte 5	
							El Tramo I (Enero, febrero y marzo)	El Tramo I (Abril y mayo)	El Tramo I (Junio, julio y agosto)	El Tramo I (Septiembre y octubre)	El Tramo I (Noviembre y diciembre)	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje
04724	04724	04724	04724	04724	04724	04724	100%	35.712	100%	35.712	100%	35.712	100%	35.712	100%	35.712
04822	04822	04822	04822	04822	04822	04822	100%	38.052	100%	38.052	100%	38.052	100%	38.052	100%	38.052
04922	04922	04922	04922	04922	04922	04922	100%	40.392	100%	40.392	100%	40.392	100%	40.392	100%	40.392
04922	04922	04922	04922	04922	04922	04922	100%	42.732	100%	42.732	100%	42.732	100%	42.732	100%	42.732

Fuente: Ficha del indicador 3.2

2) Indicador 3.3 Porcentaje de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales Valorizados:

Porcentaje de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales, el porcentaje de valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales para este año 2024 es de 119.592 toneladas.

Descripción de desarrollo del Indicador 3.3

PASO 1. Proceso de valorización

2.1. Para las fuentes de generación

a) Sensibilización y Empadronamiento

La Municipalidad Provincial de Islay a través de un "promotor ambiental" realizará la sensibilización y empadronamiento de viviendas, empresas y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mercados, los cuales segregaran aquellos residuos sólidos orgánicos a ser valorados tales como restos de verduras, cáscaras de frutas y otros similares. Por otro lado, se considerará los residuos generados del mantenimiento de áreas verdes de parques y jardines del distrito de Mollendo.

b) Segregación en la fuente y almacenamiento

Los generadores de los residuos sólidos orgánicos realizarán la segregación en la fuente y su almacenamiento respectivo en el recipiente entregado por el personal municipal "promotor ambiental", los cuales serán recolectados según los horarios y frecuencias establecidos. Los generados de los residuos sólidos orgánicos municipales del distrito de Mollendo serán:

- *Residuos Domiciliarios*

Las viviendas urbanas de la localidad, juntas vecinales, asociaciones de vivienda y similares, almacenarán los residuos orgánicos en baldes comerciales de 12 L, y serán entregados al promotor ambiental en cooperación con el personal de la planta de compostaje.

- *Residuos no Domiciliarios*

Empresas Privadas y Estatales

Los residuos orgánicos serán almacenados en baldes comerciales de 12 L, y serán entregados al promotor ambiental en cooperación con el personal de la planta de compostaje.

Mercados

Los residuos orgánicos municipales generados en el Mercado San Jose, Tupac Amaru, Balta y Villa Lourdes serán almacenados en contenedores para desechos.

Áreas verdes

Los residuos generados del faenado de limpieza de área verdes serán almacenados en contenedores para desechos.

c) Material de almacenamiento por los contribuyentes generadores de residuos sólidos orgánicos

El recipiente para el almacenamiento de los residuos sólidos orgánicos segregados en la fuente serán baldes comerciales con tapa y contenedores de residuos. Estos recipientes serán entregados por el promotor y asistente ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos de la municipalidad.

d) Frecuencia y horario de recolección

- **Horario.** El horario de la recolección selectiva en la fuente de 6:00 am a 2:00 p.m.
- **Frecuencia.** El recojo se realizará 4 a 5 veces por semana para poda de áreas verdes (coordinar con el encargado de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Áreas verdes), mercados y viviendas, en coordinación con los vecinos y socios de puestos de venta. Para el caso de las empresas, el recojo se realizará 2 veces por mes.

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

e) Personal para el cumplimiento del Indicador 3.3

Se solicitará el servicio de personal de compostaje compuesta por (04) personas, un (01) conductor, un (01) "asistente ambiental" y un (01) "promotor ambiental", los cuales deberán estar identificados en la unidad móvil para su transporte según la ruta de recolección establecida.

f) Requerimiento de EPP's

Para las labores de trabajo en Planta de Compostaje el Personal contará con los EPP's adecuados.

Nota: El excedente de indumentaria será para nuevo personal que ingrese a laboral.

g) Del transporte

Para el traslado de los residuos sólidos orgánicos segregados en la fuente se utilizará el vehículo correspondiente de la Actividad 1. Asimismo, se debe solicitar el alquiler de otra unidad vehicular considerando el volumen de los residuos orgánicos de cada uno de los contribuyentes.

h) Rutas

El plano de rutas para la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos segregados en la fuente ha sido tomado del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Mollendo – 2021, y serán actualizados para el cumplimiento del compromiso 3 del 2024.

i) Valorización de los residuos recolectados

Los residuos de las fuentes de generación de empresas, viviendas, mercado y áreas verdes serán valorados mediante el proceso de compostaje. Para la ejecución operativa de la planta de compostaje se requerirá la prestación de servicios personal con el apoyo del asistente ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos.

2.2. Ubicación de la Planta de Compostaje

La planta de compostaje de residuos sólidos orgánicos municipales se encuentra ubicada en la Zona Industrial – Manzana A LT 14, en las coordenadas 8168340 m E, 8116720 m S.

2.3. Área total del terreno de la Planta de Compostaje

El área del terreno de la Planta de Compostaje es 3365.2434 m², de lo cual sólo abastece a la planta un área de total de 271 m² (21.4 m de longitud y 12.7 m de ancho) para la producción de los residuos orgánicos. Es importante resaltar la necesidad de incrementar el área de producción de la planta para el cumplimiento del compromiso 3 para el año 2023, considerando que el terreno ubicado en Zona Industrial – Manzana A LT 14 pertenece a la Municipalidad Provincial de Islay.

Asimismo, se solicitará malla raschel para la reparación del techo de la Planta de valorización de residuos orgánicos municipales.

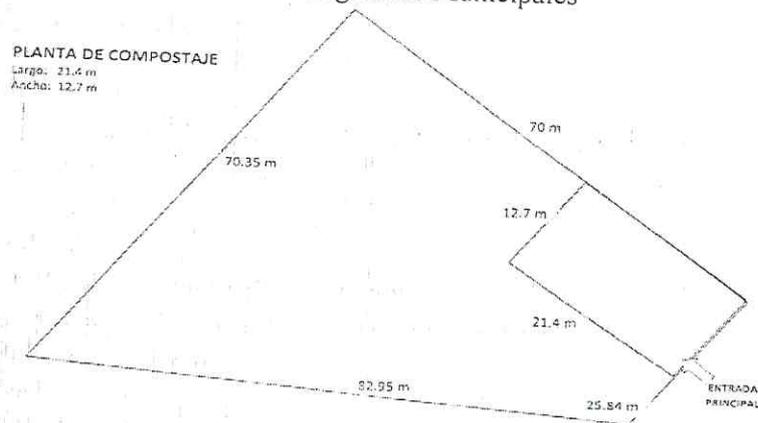


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura N° 03: Dimensiones de la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales



2.4. Distribución de los ambientes de la Planta de Compostaje

La distribución de los ambientes se encuentra de la siguiente manera:

- Área de recepción de materia orgánica:
- Área de selección y pesaje
- Área de formación de pilas de residuos orgánicos
- Área de maduración, cribado y tamizaje
- Área de empaquetado

2.5. Equipamiento

El equipamiento que se necesita para llevar a cabo la Actividad de valorización de los residuos sólidos orgánicos es el siguiente:

- a) Materiales de gabinete**
 - Materiales de oficina (lapiceros, plumones hojas bond A4, etc)
- b) Equipos y Materiales para la recolección selectiva**
 - Hojas bond y lapicero
 - Chaleco y gorro
 - Camión Baranda con placa EGW-515
- c) Equipos y materiales para el proceso de compostaje**
 - **Balanza:** para el pesaje de los residuos sólidos orgánicos
 - **Carretilla y Lampa:** para agregar material, voltear y sacar el compost terminado.
 - **Higrómetro:** para la medición humedad del material en compostaje.
 - **Termómetro:** para la medición de la temperatura en el compostaje.
 - **Peachimetro:** para el control de pH durante el proceso.
 - **Bolsas herméticas:** para empaquetar el compost.
 - **Otros:** rastrillos, cuaderno de campo, rastrillos, tanques de plástico de 1 m³.

2.6. Reportes²

² En cualquier etapa de la actividad 2, el Ministerio del Ambiente a través del OEFA realizará visitas de campo inopinadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La municipalidad cumplirá el Tramo I si logra valorizar el total de lo establecido para el Tramo I y además obligatoriamente las metas establecidas como mínimo en 1 de los 2 cortes de medición.

Figura N° 04: Metas del indicador 3.3

N°	Descripción	Unidad	Ejercicio	Tipo de Intervenciones	Ejecución Municipal	Tramo I									
						Corte 1 (1 meses: Enero, febrero y marzo)		Corte 2 (4 meses: Abril y mayo)		Corte 3 (8 meses: Junio, julio y agosto)		Corte 4 (12 meses: Septiembre y octubre)		Corte 5 (12 meses: Noviembre y diciembre)	
						Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución
1

Fuente: Ficha del indicador 3.3

3) Indicador 3.4: Cantidad de PC recuperadores mantenidos, PC erradicados y PC potenciales, de acumulación de residuos sólidos municipales.

Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales

Para el presente año 2024 se tiene el compromiso de erradicar 10 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos identificados por el MINAM – OEFA -Mollendo, de los cuales se les tendrá que dar mantenimiento a cuatro (04) puntos críticos recuperados (PCR) y prevenir dos (02) puntos críticos potenciales para el primer tramo de evaluación cuyo reporte se establecerá hasta el 31/05/2024, asimismo, para el segundo tramo no se tiene la metas definidas, se está a la espera de la publicación oficial a través del WebSite: <https://site.minam.gob.pe/pi2024>.

Pasos a seguir para el cumplimiento del Indicador:

Paso 01: Reportar el estado actual de los puntos críticos recuperados

La municipalidad debe registrar a través del aplicativo informático (sección "A.-Puntos Recuperados") a través del "promotor o asistente ambiental" el estado actual de la totalidad de los puntos críticos recuperados identificados por el OEFA hasta el 12 de febrero, los cuales para el distrito de Mollendo son los siguientes:

Cuadro N° 02. Identificación de Puntos Críticos Recuperados

NOMBRE	CODIGO UNICO	ZONA	ESTE	NORTE	DIRECCION	REFERENCIA	ESTADO
	040701-1	19	180740	8115480	Vía de Evitamiento, Mollendo, Costanera.	A 3 cuadras del colegio San Francisco.	Crítico Recuperado
	040701-2	19	181013	8113703		Altura de playas Las Rocas.	Crítico Recuperado
	040701-3	19	180797	8113787	Playa Las Rocas.	Altura de playas Las Rocas.	Crítico Recuperado
	040701-4	18	817497	8116129	7 de Junio La Variante.	Avis Progreso Mollendo	Crítico Recuperado

Fuente: MINAM

las cuales podrán determinar el cumplimiento de la actividad en cuanto a la capacidad de la planta como las dimensiones del establecimiento. <https://site.minam.gob.pe/pi2024>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por cada punto, se determinará:

- ✓ Volumen de residuos sólidos (m³) que presenta el punto de corresponder.
- ✓ Tipos de residuos que presenta el punto de corresponder.
- ✓ Dos (02) fotografías fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM legibles, en formato jpg o jpge, con resolución y enfoque que permita evidenciar toda la extensión del punto.

Observación:

Los puntos críticos recuperados que se hayan convertido en puntos críticos, por presentar nuevamente acumulaciones iguales o mayores a 1.5 m³, o puntos críticos potenciales, por presentar acumulaciones menores a 1.5 m³; deberán ser priorizados por el municipio para lograr su mantenimiento, quiere decir que no presenten residuos sólidos (0 m³), para los reportes de mantenimiento establecidos en el cuadro de actividades, puesto que, estos constituyen parte de las metas para el cumplimiento del indicador.

Paso 02: Reportar el estado actual de puntos críticos y puntos críticos potenciales

La municipalidad debe registrar a través del aplicativo informático (sección "B.-Estado Actual PC y PCP") el estado actual de la totalidad de los puntos críticos y puntos críticos potenciales identificados por el OEFA hasta el 12 de febrero, los cuales para el distrito de Mollendo son los siguientes:

Cuadro N° 03. Identificación de Puntos Críticos Potenciales y Puntos Críticos

UBI SEO	CODIGO UNICO	ZONA	ESTE	NORTE	DIRECCION	REFERENCIA	ESTADO
	040701-5	19	180834	8114307	Avenida Panamericana - Mejía.	Altura del puente del tren camino a la Playa Las Rocas.	Crítico Potencial
	040701-6	19	180609	8114821	Avenida Panamericana.	Por la bajada de Petroperú, cerca a la curva - Al frente del antiguo restaurant La Chomba.	Crítico Potencial
	040701-7	18	818504	8114501	Calle Amazonas - Inclán.	Entre la Quebrada Yalu - Al frente de Castillo Forga.	Crítico Potencial
	040701-8	18	818815	8115413	Avenida Panamericana.	Terreno de propiedad del IPD.	Crítico Potencial
	040701-9	18	818338	8117024	Urbanización Magisterial Villa Hermosa, entre Las Palmeras y Alto Bellavista.	A 100 metros del comedor Sagrada Familia.	Crítico
	040701-10	18	818374	8116946	Alto Bellavista, calle 3.	Frente a la línea del tren.	Crítico

Fuente: MINAM

Por cada punto, se determinará:

- ✓ Volumen de residuos sólidos (m³) que presenta el punto de corresponder.
- ✓ Tipos de residuos que presenta el punto de corresponder.
- ✓ Dos (02) fotografías fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM legibles, en formato jpg o jpge, con resolución y enfoque que permita evidenciar toda la extensión del punto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Seleccionar los criterios de priorización que correspondan al punto.
- ✓ Priorización.

En el registro la municipalidad deberá priorizar la cantidad de puntos críticos a erradicar y/o puntos críticos potenciales a prevenir de acuerdo a lo establecido en el compromiso 3 con la cantidad de puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales.

Paso 03: Ejecución del mantenimiento de puntos críticos recuperados, la erradicación de puntos críticos y la prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales.

Con la información obtenida del reporte actual de la totalidad de puntos críticos recuperados, puntos críticos y puntos críticos potenciales, se recomienda que la Municipalidad planifique las actividades, procesos e insumos necesarios para lograr el mantenimiento, la limpieza y recuperación definitiva de los espacios públicos ocupados por puntos críticos.

Las municipalidades deberán realizar por lo menos una de las siguientes acciones, según corresponda, de acuerdo a la zona donde se ubica el punto crítico:

- ✓ Instalación de carteles que prohíban el arrojado de residuos sólidos.
- ✓ Baldeo y desinfección del área correspondiente.
- ✓ Lavado de postes, lavado y pintado de paredes de corresponder.
- ✓ Cercado del lugar donde se encuentre el punto crítico o punto crítico potencial.
- ✓ Habilitación de área verde.
- ✓ Siembra de plantas.
- ✓ Vigilancia de patrullaje de seguridad ciudadana.
- ✓ Entre otras medidas que garanticen que la zona se conserve limpia.

Cabe resaltar que para lograr la erradicación de los puntos críticos y la prevención de los puntos críticos potenciales se requerirá la inspección de los fiscalizadores de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano quienes en el ámbito de su competencia podrán realizar una notificación al poblador que efectúe descargas de desechos o sustancias contaminantes en el agua, aire y suelo, sin haber adoptado las precauciones de depuración, y verificar si procede la infracción con su multa correspondiente de acuerdo al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA, y Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – CISA, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 486-2021-MPI. Asimismo, se deberá contar con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Islay, que vigilará y monitoreará de manera constante los puntos críticos y puntos críticos potenciales.

Paso 06: : Mantenimiento y conservación de los puntos críticos recuperados, puntos críticos erradicados y puntos críticos prevenidos.

La municipalidad deberá seguir realizando las acciones de limpieza, mantenimiento y conservación de las zonas donde se erradicó o previno los puntos críticos, con la finalidad de lograr la sostenibilidad de los trabajos realizados.

- 4) **Indicador 3.5. Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en Áreas Degradadas por residuos sólidos municipales**

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en Áreas Degradadas por residuos sólidos municipales, el porcentaje de residuos sólidos municipales que no se valorizan para este año 2024 es de 5,199.85 toneladas.

Descripción del desarrollo del Indicador N° 3.5

a) Sobre el diagnóstico (DG)

El diagnóstico situacional del área degradada es reportado en el aplicativo informático, hasta el 29 de febrero de 2024, considerando información mínima descrita en "Otras".

El reporte se realizará en la sección "Indicador de DF"-sub sección "Diagnóstico" y debe considerar la siguiente información mínima:

- Coordenadas UTM WGS84 de referencia del área degradada.
- Área (Ha) de referencia del área degradada.
- Situación físico legal del área degradada.
- Municipalidades que disponen en el área degradada.
- Dimensionamiento de la cantidad de residuos sólidos que ingresan al día (Ton/día) al área degradada.
- Presupuesto disponible para la operación del área degradada o en su defecto para la disposición final de los residuos sólidos.
- Estado inicial de cada uno de los cinco criterios técnicos mínimos de operación, de acuerdo a su categoría (reconversión o recuperación).
- Fotografías y video, fechados, por cada criterio técnico mínimo de operación.

b) Precisiones técnicas para el cálculo del numerador

Sobre los RSDAD

1. La municipalidad deberá reportar la cantidad de residuos sólidos dispuestos (RSDAD), para sustentar la cantidad reportada se debe adjuntar los documentos y fotografías fechadas obligatoriamente de todos los meses desde marzo de 2024 a mayo de 2025.
2. Los documentos que acrediten la cantidad de los residuos sólidos que se disponen en un área degradada pueden ser:
 - a. Ticket o boleta de pesaje.
 - b. Informe de cantidad de residuos dispuestos (dimensionando por cubicación de unidades que ingresan los residuos).
3. La Municipalidad deberá adjuntar al reporte mensual con fotografías fechadas de la implementación de los siguientes criterios técnicos mínimos de operación realizados en el área degradada, desde abril de 2024.

Áreas degradadas para recuperación:

- Criterio 1: Restringir el acceso al área degradada.
- Criterio 2: Identificar un área específica del área degradada para realizar únicamente la acumulación de residuos.
- Criterio 3: Contar con el registro de residuos sólidos ingresados.
- Criterio 4: Realizar esparcido, nivelación, compactación y cobertura con una frecuencia mínima de dos veces por semana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo
Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Criterio 5: No desarrollar prácticas inadecuadas al interior de las áreas degradadas, como la quema de residuos sólidos y la crianza de animales.
- c) **Servicios y Bienes necesarios para el cumplimiento**
Dentro de los servicios y bienes necesarios para el cumplimiento se necesitará operario de maquinaria pesada, combustible, guardianes, entre otro mas solicitados en el cuadro N°04.
- d) **Reporte**

Las municipalidades deberán reportar la cantidad de residuos sólidos dispuestos en las áreas degradadas de manera mensualizada, desde el mes de marzo de 2024 y dentro de los plazos de los cortes establecidos.

La municipalidad cumplirá el Tramo I si logra disponer la cantidad de residuos sólidos establecido para el Tramo I y además obligatoriamente las metas establecidas de los 2 cortes de medición.

El reporte se realizará en la sección "Indicador de DF"- sub sección "Reporte mensual" y debe considerar la siguiente información mínima:

- Cantidad de los residuos sólidos dispuestos, en toneladas.
- Evidencia de la cantidad de reportada mediante: i) Ticket o boleta de pesaje (en caso cuenten con sistema de pesaje interno o cercano) o ii) Informe de cantidad de residuos dispuestos (dimensionando por cubicación de unidades que ingresan los residuos y conversión con la densidad de los residuos)
- Fotografías fechadas.

Figura N° 05: Metas del indicador 3.5

N°	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE MUNICIPALIDAD	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL DEL IRI	Tramo I				Tramo II					
							Corte 1 (1 mes: Marzo)		Corte 2 (2 meses: Abril y Mayo)		Corte 3 (3 meses: Junio, Julio y agosto)		Corte 4 (4 meses: Septiembre y octubre)		Corte 5 (5 meses: Noviembre y diciembre)	
							Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas	Porcentaje	Toneladas
23	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	PIENA	DISTANCIAL	D	4.841%	27.124	9.492%	428.105	23.924%	1272.505	2.292%	428.305	9.382%	658.345
24	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ADJE (LIMBUSTAMANTE Y ALBERO)	DISTANCIAL	D	5.181%	1583.157	10.204%	2096.315	15.354%	6949.472	10.204%	2096.315	10.204%	2096.315
25	AREQUIPA	MOLLENDO	ISLAY	MOLLENDO	DISTANCIAL	D	2.044%	189.000	2.091%	192.000	3.239%	340.000	2.091%	189.000	2.091%	189.000
26	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	MOLLENDO	PROVINCIAL	A	5.956%	515.005	11.013%	1021.970	17.838%	1997.955	11.892%	2230.970	11.892%	2230.970

Fuente: Ficha del indicador 3.5

VII. SERVICIOS Y BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMINETO DE LOS INDICADORES

Cuadro N° 04. Servicios y bienes requeridos

Código	Descripción	U.V.	Cant.	Precio unitario	Costo total
BIENES					
23.16.14	Chaleco con logotipo	Und	12,00	75.00	900.00
23.1.99.13	Carnet de Identificación	Und	12,00	10.00	120.00
23.12.12	Polo con logotipo del programa	Und	12,00	35.00	420.00
23.1.99.1.99	Botiquín (implementado)	Global	2,00	100.00	200.00
23.15.31	Guantes de cuero	Par	96,00	17.00	1,632.00
23.16.14	Guantes de jebe	Par	96,00	8.00	768.00
23.16.14	Mascarillas KN 95	Cajas	10,00	30.00	300.00
23.16.14	Botas de jebe	Par	12,00	26.90	322.80
23.16.14	Lentes de seguridad	Und	24,00	28.90	693.60
23.16.14	Mandiles	Und	24,00	29.90	645.60



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

23.16.14	Mamelucos de tela drill	Und	24,00	50,00	1,200.00
23.16.14	Sombrero de ala ancha	Und	24,00	40,00	528.00
23.1.99.11	Rastrillo metálico	Und	24,00	20,00	480.00
23.1.99.11	Palas	Und	24,00	45,00	1,080.00
23.1.99.11	Martillo	Und	6,00	35,00	210.00
23.1.99.11	Alicate de presión 10"	Und	2,00	32,00	64,00
23.1.99.11	Malla Raschel x 100m	Rollo	2,00	600,00	1,200.00
23.1.99.11	Alambre galvanizado 16"	Kg	2,00	70,00	140.00
23.1.99.11	Clavos x 2° y 3"	Kg	2,00	35,00	70,00
26.32.9.99	Maquina Picadora de residuos orgánicos	Und	1,00	13,500.00	13,500.00
23.199.199	Tanque de agua 1100 lt	Und	1,00	1,000.00	1,000.00
26.32.95	Balanza digital de piso (200 kg)	Und	1,00	300.00	300.00
23.1.99.199	Rollo de plástico doble cara	Rollo	3,00	430.00	1,290.00
23.111.11	Pintura Galón de 3.5 L (Azul, amarillo, rojo, verde, blanco)	Galon	12,00	68.50	822.00
23.111.11	Pintura Galón Negra (0.9 litros)	Galon	2,00	59.00	118.00
23.111.11	Thinner	Galon	5,00	20.00	100.00
23.16.14	Cinta Reflectiva	Und	3,00	35.00	105.00
26.32.999	Contenedor de residuos 1100 L	Und	2,00	1,799.00	3,598.00
26.32.999	Contenedor de residuos 660 L	Und	2,00	700.00	1,400.00
26.32.999	Contenedor de residuos 250 L	Und	2,00	500.00	1,000.00
23.15.31	Balde Comercial 12 L con tapa	Und	500.00	13.50	6,750.00
23.199.199	Millar de saco de polipropileno + Logo	Millar	8,00	950.00	7,600.00
23.15.31	Bolsa de Polietileno color verde	Millar	10,00	800.00	8,000.00
23.111.11	Pintura Tráfico Amarillo (1 Gl)	Galon	4,00	68.00	240.00
23.199.199	Brochas 3"	Und	3,00	20.00	60.00
23.199.199	Brochas 4"	Und	3,00	20.00	60.00
23.199.199	Brochas 2"	Und	3,00	20.00	60.00
23.199.199	Cinta métrica (100 metros)	Und	2,00	90.00	180.00
23.16.199	Linterna de mano con luz led recargable 5w	Und	3,00	35.00	105.00
26.32.33	Equipo de sonido portatil	Und	2,00	900.00	1,800.00
23.13.11	Combustible (Diesel)	Gl	2,280.00	18.00	41,040.00
23.199.13	Confeción de banners	Und	10,00	95.00	950.00
23.12.12	Bolsas ecológicas de tocuyo	Millar	2,00	12,000.00	24,000.00
23.199.13	Libretas ecológicas con lapicero	Millar	2,00	9,000.00	18,000.00
23.11.11	Agua de mesa 20L	Caja	50,00	22.00	1,100.00
SERVICIOS					
23.27.11.99	Contratación de Servicio ("Personal de guardianía")	5 meses	3,00	1,500.00	22,500.00
23.27.11.99	Contratación de Servicio ("Supervisor de indicadores")	5 meses	1,00	2,500.00	12,500.00
23.27.11.9.9	Contratación de Servicio ("Personal de elaboración de compost")	5 meses	4,00	1,400.00	28,000.00
23.27.11.9.9	Contratación de Servicio (Promotor Ambiental)	5 meses	4,00	1,600.00	32,000.00
23.27.11.9.9	Contratación de Servicio (Operario de maquinaria)	5 meses	1,00	4,800.00	24,000.00
13.27.11.99	Contratación de servicio(traslado cama baja para maquinaria pesada)	Días	1,00	1,418.00	1,393.00

S/.264,545.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDINO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Indicador 3.2. Porcentaje de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales Valorizados Aumentar la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales mediante programas de segregación en la fuente y recolección selectiva (PROGRAMA RECICLA). Estos materiales serán incorporados en una cadena formal de reciclaje a través de asociaciones de recicladores o empresas operadoras. Aumentar la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales mediante programas de segregación en la fuente y recolección selectiva (PROGRAMA RECICLA), lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores.								X	X	X	X	X
Indicador 3.3. Porcentaje de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales Valorizados Aumentar la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales mediante programas de segregación en la fuente y recolección selectiva (PROGRAMA RECICLA), lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores.								X	X	X	X	X
Indicador 3.4. Cantidad de Puntos Críticos (PC) Recuperados, PC Erradicados Y PC Potenciales Prevenidos, de Acumulación de Residuos Sólidos Municipales A través de este indicador se espera que las municipalidades erradiquen y prevengan de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales en los espacios urbanos y vías públicas manteniendo un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.								X	X	X	X	X
Indicador 3.5. Porcentaje de Residuos Sólidos Municipales Dispuestos con Criterios Técnicos Mínimos De Operación en Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales Disponer los residuos sólidos municipales que no se valorizan, con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas, lo cual permite disminuir la contaminación por residuos sólidos en ciudades y el ambiente.								X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
 Lic. Achm. Victor Manólla Bernado
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS